



Cargo:

Director de Recursos Minerales

Emisión: 26/07/18
Resolución N° 984/2014

- 1. Sector de la Organización** Viceministerio de Minas y Energía.
- 2. Cargo Superior** Vice-Ministro de Minas y Energía.
- 3. Cargos Subordinados** Jefe de Departamento de Minería.
Jefe de Departamento de Geología.
Jefe de Departamento de Explotación de Rocas.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Recursos Minerales podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Vice-Ministro de Minas y Energía, o por un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Vice-Ministro de Minas y Energía.
- 5. Funciones**
- a) Ubicar, estudiar, clasificar, evaluar y proponer el uso de los recursos minerales dentro del territorio nacional.
 - b) Fomentar las investigaciones geológicas, prospección, exploración y explotación de los yacimientos minerales existentes en el país.
 - c) Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los contrato de concesiones mineras.
 - d) Prestar asistencia y asesoramiento técnico a consultas planteadas al Ministerio, de origen oficial o privado exploración minera, explotación de cantera, clasificación de minerales y casos afines".
 - e) Cumplir las demás funciones que le fueren asignadas por el Vice Ministro de Minas y Energía.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 1